



N° INT.: 622

DECRETO ALCALDICIO N° 1433
DOÑIHUE, 14 ABR. 2023

VISTOS:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 03 de abril de 2023, declara vacancia y establece suplencia de Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio N°381, de fecha 14 de marzo 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Rodrigo Rubio Hormazábal; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; las facultades que me confiere la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La solicitud, de don (ña) **GRACIELA ROSA VARGAS GONZÁLEZ**, Prevención de Riesgo de Departamento de Salud Municipal de Doñihue, para asistir a control, citado por la ACHS, de fecha 14 de febrero del año 2023.

DECRETO:

AUTORÍCESE, a don (ña) **GRACIELA ROSA VARGAS GONZÁLEZ**, Rut: [REDACTED] Prevención de Riesgo del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, Categoría B, Nivel 14; para asistir a control, citado por la ACHS, el día 14 de febrero año 2023, desde las 14:00 horas, en Centro Asistencial, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 0317 Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ASESOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RRH/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS/mzb

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes